



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 7911

QUILLON, 13 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente comercial de Comercializadora Claudio Orlando González Cifuentes E.I.R.L., R.U.T. N°78.089.671-K.
- 2.- Solicitud N°019 e Informe previo favorable para patente N°015 de fecha 28 de enero de 2025.
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto para el año 2025
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajardo Ávila como Administrador Municipal
- 7.- Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
- 8.- Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial definitiva a Comercializadora Claudio Orlando González Cifuentes E.I.R.L., R.U.T. N°78.089.671-K, con domicilio comercial en Arturo Prat N°590 de la comuna, la cual tiene giro comercial de: **Minimarket, rotisería, frutería, librería, ferretería, carbón y alimentos de mascotas.**

2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D. L. N°3.063.

3.- **Remítase** copia del presente decreto alcaldicio y a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/pvt.

DISTRIBUCION:

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.